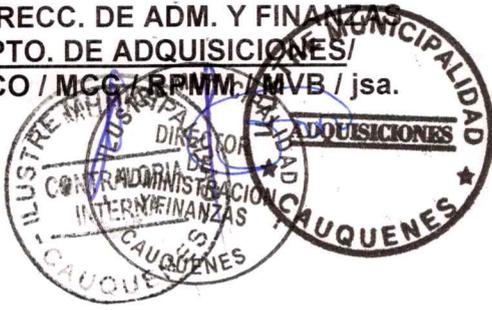


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RCO / MCC / RPMN / MVB / jsa.



0-1510

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 1489 /

CAUQUENES, 09 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N 1270 de fecha 26 de marzo de 2024, que justifica la contratación directa
- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 160 de fecha 03 de abril del 2024, de DIRECCION DE OBRAS.
- Cotización de fecha 25 de marzo de 2024, suscrita por **CRISTOPHER ANDRES AVILA PEREZ.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir servicio de servicio de instalación para reposición de 142 metros de conductor eléctrico y normalización de alumbrado público en el sector de avenida redentorista de Santa Sofía, comuna de Cauquenes.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **CRISTOPHER ANDRES AVILA**

PEREZ, RUT: 16.582.996-4, por valor que a continuación se detalla: **\$ 690.281. Impuesto incluido**, para la adquisición de servicio de instalación para reposición de 142 metros de conductor eléctrico y normalización de alumbrado público en el sector de avenida redentorista de Santa Sofía, comuna de Cauquenes.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir servicio de instalación para reposición de 142 metros de conductor eléctrico y normalización de alumbrado público en el sector de avenida redentorista de Santa Sofía, comuna de Cauquenes.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de servicio de instalación para reposición de 142 metros de conductor eléctrico y normalización de alumbrado público en el sector de avenida redentorista de Santa Sofía, comuna de Cauquenes, por el monto de **\$ 690.281. Impuesto incluido**, con el proveedor **CRISTOPHER ANDRES AVILA PEREZ, RUT: 16.582.996-4**, en conformidad a Memo N° 160 de fecha 03/04/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (2-7) "Otros"**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.